

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de diciembre del 2022

CIRCULAR GM-008-2022

La Dirección General de Marina Mercante a Apoderados Legales, Centros de Formación Marítima Reconocidos, Armadores, Marineros y al Público en General informa lo siguiente:

PRIMERO: en relación a lo descrito en la Circular GM-007-2022 en la cual se indica que partir del día lunes 5 de diciembre del 2022, todos aquellos marinos que han recibido su formación marítima en un país distinto al país de origen o de residencia, para efectos de Titulación y/o Reconocimiento de sus Certificados de Formación, deberán acreditar evidencia de su ingreso al país en el que se encuentre el Centro de Formación emisor de dichos certificados, sin perjuicio de ello, en caso de que la Autoridad Marítima lo estime conveniente, podrá solicitar evidencia de su estadía en dicho periodo, a través de la presente, se amplía esta fecha hasta el día 13 de marzo del 2023.

WA



Dr. Edgar Soriano Ortiz
Director General



Boulevard Suyapa, Edificio Pietra, Contiguo a ALUPAC, Apdo. Postal 3625
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., PBX (504) 2239-8228, 2239-8334, 2239-8346, 2239-8335, 2239-8203
www.marinamercante.gob.hn
Correo electrónico: info@marinamercante.gob.hn

Revisión: 13
Fecha: 30/03/2022